Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal de San Rafael

2056/2020

AFIP c/ GPRS MONITOREO Y SEGURIDAD S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Rafael, de diciembre de 2021.-MCM

AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados**,** para resolver respecto al pedido de desistimiento formulado, y-

CONSIDERANDO:

Que se presenta la actora, por intermedio de su representante legal, solicitando se tenga por desistido del proceso en razón de los fundamentos dados en el instructivo que acompaña.-

En ese sentido, se sabe que el desistimiento formulado resulta un acto jurídico por el cual el actor declara su voluntad de poner fin al proceso pendiente sin llegar al dictado de la sentencia definitiva. Es decir, manifiesta su propósito de no continuar el proceso.-

Por otra parte, resulta necesario tener presente que el acto jurídico “desistir” significa el expreso abandono del proceso, y por tanto, la consecuente desaparición del objeto (pretensión); pero no afecta el derecho material alegado como fundamento; razón por la cual no impide su reiteración en otro proceso. (conf. Fassi. Yañez, “Código Procesal Civil y Comercial”, T.2, pág. 591, 3ª edición actualizada y ampliada, Editorial Astrea).-

Finalmente, atento que la demanda que dio inicio a este proceso, no ha sido notificada a la parte accionada, no se requiere la

#34568228#313540002#20211223084852502

conformidad expresa o tácita del demandado para obtener el desistimiento efectuado, por lo que el mismo resulta procedente.-

Por lo expuesto, se-

RESUELVE:

1º) Tener presente el desistimiento formulado, y en atención a ello declarase extinguido el proceso (art.304 del Código Procesal).-

2º) Agregar y tener presente el instructivo y el mandamiento sin diligenciar acompañados en autos.-

3°) Archivar el expediente, sin imposición de costas.-

PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EZEQUIEL HERNAN FLORES
Date: 2021.12.23 10:34:00 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO ARIEL PUIGDENOLAS
Date: 2021.12.23 12:04:29 ART

#34568228#313540002#20211223084852502